



Sres/as. Vicerrectores/as  
Sres./as Secretarios/as de Centro  
Sres./as. Directores/as de Departamento  
Sres./as Jefes/as de Servicio

Adjunto se remiten Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2008, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

### ACUERDOS

1.- Informe y adopción de acuerdo, si procede, sobre Proceso de Funcionarización del Personal de Administración y Servicios Laboral.

Se acuerda dar como plazo límite el 15 de octubre para culminar el proceso de funcionarización.

2.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de Personal Docente e Investigador con contrato laboral que se convoquen en la Universidad de Almería.

Se acuerda aprobar el documento sobre criterios generales y baremo para la valoración del mérito y la capacidad en los concursos públicos de selección de Personal Docente e Investigador con contrato laboral que se convoquen en la Universidad de Almería. Del texto presentado en el Consejo de Gobierno se ha eliminado la expresión "relacionados con temáticas propias o afines a la plaza convocada" del apartado e) "Representación, gobierno y gestión universitaria" del punto 1 "Criterios de Valoración". Se adjunta como documento Anexo 1\*.

3.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre reconocimiento de Créditos de Libre Configuración.

Se acuerda reconocer los créditos a todos los cursos propuestos y que se relacionan en documento Anexo 2\*. Los Centros que proponen los cursos marcados con asterisco (\*), serán advertidos de que no volverá a llevarse a Consejo de Gobierno la propuesta que no cumpla con todos los aspectos técnicos requeridos.

4.- Aprobación, si procede, de Licencias del Personal Docente e Investigador.

Se acuerda conceder licencia a los siguientes profesores:

<i>NOMBRE</i>	<i>DEPARTAMENTO</i>	<i>DESTINO</i>	<i>FECHA</i>
Tania Mazzuca Sobczuk	Ingeniería Química	Universidad de Massey (NZ)	del 1/07/08 al 12/02/09
Antonio Manuel Romerosa Nieves	Química-Física, Bioquímica y Química Analítica	Dpto. De Química. Universidad de Cork (GB)	del 1/8/08 al 31/10/08

5.- Aprobación, si procede, de Complementos Autonómicos del P.D.I.

Se acuerda conceder al P.D.I. 19 tramos correspondientes al ejercicio 2008, por un importe de 29.615,30 €.

6.- Adopción de acuerdo, si procede, para integrar a funcionarios del Cuerpo Docente Universitario de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo Docente Universitario de Profesores Titulares de Universidad.

Se acuerda integrar a los siguientes funcionarios del Cuerpo Docente Universitario de Profesores Titulares de Escuela Universitaria en el Cuerpo Docente Universitario de Profesores Titulares de Universidad:

<i><u>NOMBRE</u></i>	<i><u>D.N.I.</u></i>	<i><u>AREA CONOCIMIENTO</u></i>	<i><u>DEPARTAMENTO</u></i>
Peralta López, María Mercedes		CC. de la Computación e Inteligencia Artificial	Lenguajes y Computación
Gáquez Parra, José Antonio		Tecnología Electrónica	Arquitectura de Computadores y Electrónica
Alonso Cánovas, Diego		Psicología Básica	Neurociencia y Ciencias de la Salud
López Godoy, Manuel		Economía Financiera y Contabilidad	Dirección y Gestión de Empresas
Pérez Alonso, José		Ingeniería Agroforestal	Ingeniería Rural
García García, José Manuel		Física Aplicada	Física Aplicada
Padua Arcos, Daniela		Didáctica y Organización Escolar	Didáctica y Organización Escolar

7.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre modificación de la composición de las Comisiones que valorarán los concursos de plazas de PDI Laboral, convocadas para el curso académico 2008/09, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 21.2 del Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía. Se acuerda adoptar el siguiente texto en relación con la composición de las Comisiones que valorarán los concursos de plazas de PDI Laboral, convocadas para el curso académico 2008/09:

“Como quiera que es necesario conjugar la previsión contenida en los Estatutos de la UAL y la disposición incluida en el Convenio Colectivo del PDI Laboral, la composición de las Comisiones que valorarán los concursos a plazas de PDI Laboral, garantizarán que pueda participar un miembro nombrado a propuesta del Comité de Empresa.

A tal efecto, se presentará una terna por el referido Comité de Empresa, de la cual el Rector propondrá a uno de los componentes de la misma para participar en la Comisión de Selección. La terna de los profesores propuestos por el Comité de Empresa, deberá estar constituida, en todo caso, por Profesores Doctores pertenecientes a los Cuerpos Docentes Universitarios o Contratados Indefinidos del área de conocimiento correspondiente a la plaza, o, en su defecto, de áreas afines.

En el caso de que no se proponga la terna en el plazo establecido al efecto en el artículo 56 del Convenio colectivo, la Comisión se constituirá sólo con los miembros a los que hace referencia el art. 112 de los Estatutos de la UAL.”.

Así mismo se acuerda la recomendación general de atender al obligado cumplimiento de la composición paritaria de las Comisiones de Evaluación.

8.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre la creación y composición de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del proceso de integración de los profesores Titulares de E.U., en el cuerpo de profesores Titulares de Universidad.

Se acuerda la creación de la Comisión de Evaluación y Seguimiento del proceso de integración de los profesores Titulares de E.U. en el cuerpo de profesores Titulares de Universidad, con la siguiente composición:

- Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica (Presidente) o persona en quien delegue
- Vicerrector de Planificación, Calidad y Relaciones con la Sociedad, o persona en quien delegue
- Director de la Unidad de Profesorado y Ordenación Académica, que actuará como Secretario de la Comisión
- Tres vocales de la Junta de PDI, miembros de la comisión para el seguimiento de las peticiones de transformación de titulares de Escuelas Universitarias a Titulares de Universidad

9.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre establecimiento de un número mínimo de créditos por asignatura, y número máximo de asignaturas por cuatrimestre, en los Grados adaptados al Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Se acuerda que:

"Todas las asignatura obligatorias u optativas incluidas en un plan de estudios conducente a la obtención de un Título de Grado, tendrán un número mínimo de 6 créditos, salvo acuerdo expreso del Consejo de Gobierno.

El diseño de cada curso académico en los Títulos de Grado, debe realizarse de forma que el estudiante no se vea obligado a cursar más de 5 asignaturas o 30 créditos simultáneamente en un mismo cuatrimestre. Cualquier excepción deberá ser objeto de acuerdo expreso del Consejo de Gobierno "

10.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre reconocimiento de 2 créditos de Libre Configuración por la realización del Curso de Iniciación al Aprendizaje en Entornos Virtuales y Acceso a los Recursos de Información de la UAL.

Se acuerda reconocer 2 créditos de libre configuración a la actividad formativa semipresencial "Iniciación al Aprendizaje en Entornos Virtuales y Acceso a los Recursos de Información de la UAL".

11.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre los Premios Extraordinarios de Doctorado 2005/06 y 2006/07.

Se acuerda conceder los siguientes Premios Extraordinarios de Doctorado:

*Curso 2005/06:*

Rama de Ciencias Sociales y Jurídicas: Dr. Antonio J. González Jiménez

Rama de Ciencias: Dra. Gloria Ruiz Gomez y Dr. Mustapha Saoud

*Curso 2006/07:*

Rama de Artes y Humanidades: Dra. Susana Nicolás Román

Rama de Ingeniería y Arquitectura: Dres. Raúl Baños Navarro y José Luis Guzmán Sánchez.

12.- Adopción de acuerdo, si procede, sobre Cursos de Enseñanzas Propias.

Se acuerda aprobar los siguientes Cursos de Enseñanzas Propias:

<i>NOMBRE CURSO</i>	<i>DURACIÓN</i>	<i>ORGANIZADORES</i>
TÍTULO EXPERTO EN GESTIÓN INMOBILIARIA (2ª Edición)	250 horas	Área de Derecho Civil de la Universidad de Almería. Dpto. Derecho 1
TÍTULO EXPERTO EN EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y PROGRAMAS SOCIALES	300 HORAS	Grupo de Investigación de Evaluación de Programas en Contextos de Intervención Social

\*Los Anexos pueden ser consultados en:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/consejogobierno/pagina/PSCCONSEGOB3>

Almería, 31 julio 2008  
LA SECRETARÍA GENERAL  
  
M<sup>a</sup> Luisa Trinidad García